



STEST
202634600495191
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 15 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

@Sebastian_p_g18
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500458202

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020 y IDU-1013-2022, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el petitionario realiza en los siguientes términos.

“ Y la primera de mayo con 68?, esa parece no tener avance!”

Respuesta contratista: De acuerdo con lo solicitado el apoyo a la supervisión del IDU requirió un pronunciamiento por parte del contratista. En respuesta, este allegó el comunicado D-000027838, radicado bajo el número IDU 202652600548122 del 10 de abril de 2026, en el cual expuso lo siguiente:

“(…)

Se informa que con relación a la Av.68 con Primero de mayo – sector El Pulpo – Intercambiador, dentro del alcance del contrato 345 de 2020 y de acuerdo con los diseños aprobados se contempla la construcción de los accesos peatonales ubicados en el costado nor-oriental y nor-occidental, sur- occidental y nor-occidental, Box peatonales del costado Norte y Sur, construcción de los andenes externos y la estación de interconexión con metro, lo cual está establecido contractualmente de acuerdo con el límite de intervención que se presenta en la siguiente imagen:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600495191
Información Pública
Al responder cite este número



La construcción del Puente Vehicular de la Avenida Primero de Mayo con Carrera 68 y la urbanización o el diseño de espacio público de la plazoleta central está a cargo de la Empresa Metro de Bogotá.

Finalmente se reitera que la ejecución del contrato se lleva a cabo conforme al cronograma vigente, el cual establece su culminación en el segundo semestre del 2027.

(...)"

Respuesta IDU: Frente a la intersección de la Avenida Primero de Mayo con Carrera 68, es importante precisar que, contrario a la percepción manifestada, este frente de obra presenta avances significativos. De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 301, correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de marzo y el 6 de abril de 2026, se registra un avance del 40,54% en este sector, lo cual evidencia la ejecución efectiva de actividades constructivas.

En particular, se adelantan actividades propias de la fase estructural, tales como procesos de armado de acero de refuerzo, instalación de formaleta y fundida de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600495191
Información Pública
Al responder cite este número

elementos estructurales en diferentes frentes del sector, las cuales, si bien no siempre son altamente visibles para la ciudadanía, representan hitos fundamentales en la construcción de este tipo de infraestructura.

Adicionalmente, es importante aclarar que en este punto de la ciudad confluyen varias intervenciones institucionales, por lo que resulta necesario precisar el alcance específico del Contrato de Obra IDU 345 de 2020. En este sentido, el alcance a cargo del IDU en este sector comprende la construcción de accesos peatonales, boxes peatonales, andenes externos y la estación de interconexión, de acuerdo con los diseños aprobados. Por su parte, la construcción del puente vehicular de la Avenida Primero de Mayo con Carrera 68 y la urbanización de la plazoleta central corresponden a proyectos a cargo de la Empresa Metro de Bogotá, los cuales cuentan con su propia programación y ejecución independiente.

En ese orden, se reitera que las actividades a cargo del contrato IDU se encuentran en ejecución activa y conforme a la programación vigente, bajo seguimiento permanente de la interventoría.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-04-2026 05:36:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.